

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LI**

**Número 2577**

**Dirección y Administración:**

**PALACIO MUNICIPAL**

**Archivo - Biblioteca**

**IMPRENTA OLIMPIA**

**Calve Sotelo, 10 - Ceuta 1978**

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'45 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

26 de Febrero de 1976

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 16 de Febrero de 1976, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

### Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

### Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

### Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión.

### Comisión Segunda

Quedar enterada del informe de gestión.

Encomendar al señor Arquitecto Municipal la redacción de proyecto y presupuesto para trabajos de desmonte y explanación de la parcela 19.

Conceder licencia a don Antonio Rodríguez Gómez para ampliar cocina en su vivienda sita en Aymat González, 31.

Id. id. a doña Antonia de la Paz Márquez Martín, para sustituir tejas por chapas de fibrocemento en vivienda de que es propietaria sita en Sargento Coriat, 11.

Id. id. a don Domingo Teba Collado para construir tabique, reponer chapas y sustituir solería, en el patio de su vivienda en Barriada Convoy de la Victoria, 11.

Autorizar a Mohamed Haddu Ahmed para obras varias en vivienda que ocupa en Agrupación Central, de la Barriada del Príncipe Alfonso, obrando el Ayuntamiento como Entidad de Derecho Privado y sin que presuponga el otorgamiento de la licencia municipal de obras.

Denegar solicitud de don Juan Hernández Ortigosa, de licencia Municipal para construir kiosco de mampostería y dedicarlo a la elaboración y venta de churros en la Barriada Convoy de la Victoria, por no permitirlo el proyecto municipal de construcción de una Pista deportiva en el lugar elegido para emplazamiento de dicho kiosco.

Conceder licencia a don Cristóbal Mora Anaya, para instalar toldo en fachada de su establecimiento sito en Plaza del Teniente Ruiz núm. 3.

Encomendar a la O. T. O. la redacción de proyecto para extender a la totalidad de la calle principal de la Bda. del Sarchal, las obras de saneamiento y pavimentación que se llevan a cabo en aquel sector.

Prestar conformidad al informe-propuesta de la Comisión, en relación con el estado de paralización de las obras de construcción de un Apeadero para viajeros y mercancías en la Almadraba.

Autorizar a doña Carmen Pérez Blanco y don Antonio Fernández Behemerid para permutar entre sí las viviendas municipales que ocupan respectivamente, en Alonso de Ojeda, 1 y Calvo Sotelo, 90.

### Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Admitir provisionalmente a los aspirantes que se cita, publicar las correspondientes listas y proseguir los demás trámites del expediente de la convocatoria, para cubrir mediante selección una plaza de Sargento de la Policía Municipal, entre Cabos de dicho Cuerpo.

**Comisión Cuarta**

Quedar enterada del informe de gestión.

Aprobar propuesta de dotación de extintores, a los Grupos Escolares que tienen establecido el Servicio de Comedor.

**Comisión Quinta**

Quedar enterada del informe de gestión.

**Comisión Sexta**

Quedar enterada de la reunión celebrada por la Comisión, con usufructuarios de locales en el Mercado Central de Abastos, destinados a la venta de carnes y de aves, para darles a conocer el proyecto municipal de reforma y modernización de dichos locales y el programa de acción conjunta Ayuntamiento-Concesionarios.

Acceder a solicitud de don Andrés Maese Sánchez, concesionario del local núm. 2 del Mercado Central de Abastos, de autorización para ampliar su actividad de venta de Despojos a la de Carnes de Vacuno.

Que por el señor Secretario General, se inicie expediente de deshaucio administrativo a Bujia Abdeselan Bujia, que ocupa ilegalmente el puesto 17 del Mercado de S. José.

Denegar solicitud de don Juan Durán Ruiz, concesionario del puesto núm. 5 del Mercado Central de Abastos dedicado a la venta de pescado, de autorización para transferir dicho puesto a su sobrina Milagros Durán Pérez.

Id. id. de doña Milagros Molina Márquez, id. del núm. 34 del mismo Mercado dedicado a la misma actividad, para transferirlo a don Manuel Martín Ramírez, que viene trabajando como ayudante.

Aprobar propuesta de la Comisión, en relación con puestos del Mercado de S. José, que no están atendidos por los concesionarios.

Id. id. en orden a dar la máxima efectividad, a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, en materia de policía y disciplina de Mercados.

Id. id. para designación de personal femenino y masculino de la Policía Municipal, que ejerza funciones inspectoras en los diferentes Mercados.

**Comisión Séptima**

Quedar enterada del informe de gestión.

Conceder licencia a don Salomón Ederly Sultán, para apertura de Joyería en González de la Vega, 3.

Id. id. a doña Dolores Fernández Escobar, id. Peluquería de Señora en Gral. Aranda, 8.

Id. id. a don Emilio Reina González, para rea-

apertura de Kiosco-Bar en los Jardines del Capitán Ramos.

Id. id. a don Miguel Vargas Rodríguez, para que sea puesto a nombre de la Sociedad legalmente constituida, el permiso que le fué otorgado para abrir Taller de Joyería en la calle Delgado Serrano núm. 1.

Denegar solicitud de doña Dolores Franco Espinosa, de que se ponga a su nombre el kiosco que figuraba al de su tío don Francisco Franco López, recientemente fallecido, cuyo kiosco ubicado en la escalera de acceso a la Plaza de Abastos Vieja, tiene que desaparecer para modificar dicha escalera con motivo de las obras de adaptación del Centro Cultural Municipal, en el nuevo edificio contiguo.

Extender a nombre de Abdeselan Kaddur Ahmed, un duplicado del permiso concedido en su día por el Ayuntamiento para conducir vehículos de S. P., por deterioro del original.

**Comisión Octava**

Quedar enterada del informe de gestión.

**Concejalía Delegada de Asistencia Social**

Que por la O. T. O., se informe con toda urgencia sobre el proyecto de construcción de nuevos columbarios en el Cementerio de Santa Catalina.

**Arquitecto**

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Primera, pavimentación de la calle el Españolito, Contratista don Francisco Fraiz Armada, pesetas 200.000.

Segunda y última, reparaciones varias en el Centro Parroquial de la Bda. del Sarchal, Contratista don José Pérez Aragón, pesetas 3.303.

Segunda y última, ampliación del despacho del señor Perito Industrial Municipal, a favor del mismo Contratista por pesetas 500.

Tercera, adaptación de un local para almacén, en el edificio de propiedad municipal de la calle Bermudo Soriano, Contratista don Cristóbal Chaves Muñoz, pesetas 169.191,97.

Abonar a don Daniel Rejano Rizzo, 40.649 pesetas, por los trabajos de los obreros asignados provisionalmente a la Brigada Municipal de Obras.

Id. al mismo Contratista, 14.274 pesetas, por trabajos mediante compresor para desobstrucción de tuberías en Ada. General Sanjurjo y calle García.

Id. 18.095 pesetas a don Francisco Pacheco Guerra, por trabajos en el campanario del reloj del Ayuntamiento, desmonte de la Exposición Cinematográfica y arreglo de cañerías en varias calles.

**Oficios**

Quedar enterada de atento escrito del señor Presidente de la Sala de la Il'tma. Audiencia Provincial de Cádiz, dando cuenta de su constitución en esta Ciudad.

**Cuentas**

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos por importe de 3.135.258 pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario y 110.297 del Especial de Urbanismo.

**Asuntos de Urgencia**

Aprobar presupuesto de 98.000 pesetas, para acondicionar explanada sita en el entronque del Arroyo del Infierno con la carretera de Benzú.

Id. id. de 64.470 pesetas, para instalación de nueva acometida de desagüe desde la Plaza de los Reyes hasta la conducción general de la calle Beatriz de Silva.

Personarse en el expediente como propietario el Ayuntamiento de finca colindante, para el deslinde acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, de la finca denominada Residencia Otero, propiedad del Estado Español en su Ramo de Ejército.

Conceder ayuda de 20.000 pesetas, a don Antonio Marfil Quirantes, Profesor de E.G.B. y Monitor Nacional de Ajedrez, para perfeccionar Tablero de Ajedrez Grafo Cronometrador del que es inventor.

Adquirir un cuadro al óleo del que es autor el Excmo señor don Carlos Iniesta Cano, con destino a la futura Pinacoteca Municipal.

Requerir al señor Perito Industrial Municipal, para que con toda urgencia se acometa el proyecto de climatización del Palacio Municipal.

**Informe de la Alcaldía**

El señor Alcalde informó de las gestiones realizadas en Madrid con motivo de su último desplazamiento.

Entre ellas destacó:

La firma en el Banco de Crédito Local de España, de cuatro expedientes de operaciones de crédito para hacer frente a los gastos de revisión de precios de las viviendas de Príncipe Felipe, Los Rosales y Molino, y el correspondiente al proyecto de urbanización del Revellín.

En la Delegación Nacional de la Juventud, trató sobre el proyecto de Residencia en la planta alta del edificio en que se ubicará el Centro Cultural Municipal, conviniéndose que se desplazarían a

Ceuta varios Técnicos para establecer, en su caso, las bases del convenio.

Se refirió al impacto a nivel nacional de la I Semana Cultural de Cine en Ceuta, de la que se hicieron eco los distintos medios informativos subrayando el programa de Radio Nacional de España del pasado día 12 «Estudio 15-18» en el que se prodigaron toda suerte de elogios y comentarios favorables al festival y a Ceuta.

Manifestó que también se habían hecho eco y mostrado sumo interés, por el proyecto recientemente aprobado por la Permanente, de organizar cursos para Monitores de Cine Infantil.

Aludió al decidido y reiterado interés de servir a Ceuta puesto de manifiesto en todo momento, por don Gregorio Rubio Nombela, Subdirector General de Asistencia Social, y propuso en señal de reconocimiento, concederle el Escudo de Oro de la Ciudad, lo que unánimemente se acordó.

Refiriéndose al proyectado monumento al Caudillo, en la calle que lleva su nombre, expresó la conveniencia de que se convoque un concurso de ideas y que si éste quedara desierto, se proceda a la adjudicación directa.

Informó por último, sobre los diferentes actos que se estaban organizando con motivo de la primera visita a Ceuta el próximo día 19, del Excelentísimo señor Capitán General de la II Región Militar don Pedro Merry Gordon, entre ellos el de la parada militar y desfile en su honor, al que el Excmo. señor Comandante General había invitado expresamente a todos los miembros de la Corporación y a sus esposas.

Antes de levantar la sesión, dió un avance de los asuntos más importantes que por la tarde se iban a someter al Ilustre ayuntamiento Pleno, suscitándose con tal motivo un animado coloquio y cambio de impresiones con intervención de todos los miembros de la Permanente.

La sesión terminó a las 13,30 horas,

Ceuta, a 21 de febrero de 1976.

El Secretario General acctal.,

Rafael Matres Calvo.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente el día 26 del actual, se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados el día 16.

Ceuta 24 de febrero de 1976.

El Secretario General acctal.,

Rafael Matres Calvo.

133

## Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de una pista deportiva y servicios en Barriada Manzanera, de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 1.674.930 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.—Plazo de garantía: doce meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 33.498 pesetas, reintegrada con 680 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: certificaciones parciales expedidas por la Dirección facultativa de la obra, para lo que existe consignación en la partida 6,1822 del vigente Presupuesto de Urbanismo.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

### Modelo de Proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas

y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se comprometo a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(sin raspadura ni enmienda)

Ceuta 17 de febrero de 1976.

El Alcalde,  
Alfonso Sotelo Azorín.

134

## Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de instalación de nuevo Montacargas, con capacidad para mil kilos, en el Mercado Central de Abastos.

Tipo de licitación: 1.581.000 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.—Plazo de garantía: 12 meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las doce horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 31.620 pesetas, reintegrada con 632 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: certificaciones expedidas por la dirección facultativa de la obra, para lo que existe consignación en la partida 2,1105 del vigente presupuesto ordinario.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (B. O. del Estado número 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

### Modelo de Proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de .....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de .....), se compromete a ....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(sin raspadura ni enmienda)

Ceuta 23 de febrero de 1976.

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

135

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tribunal de Contrabando

#### Anuncio de Subasta

El día 12 de Marzo de 1976, a las ONCE HORAS, tendrá lugar en la Sala de Junta de la Delegación de Hacienda —Tribunal de Contrabando— la venta en Subasta Pública, de varios Lotes de géneros, vehículos, aparatos, etc., procedentes de comisos por infracciones de la vigente Ley de Contrabando.

La composición de los diversos Lotes y demás detalles, se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de voz pública, anuncios de prensa, I. de Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos que se subastan.

Ceuta, a 10 de febrero de 1976.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,

Ilegible.

136

## Sección de Servicios

El artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 dispone que, cuando sea desconocido el interesado de un procedimiento, la notificación se hará a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Estando en dicha situación los contribuyentes que a continuación se relacionan, todos ellos deudores al Tesoro Público por el concepto de Impuesto Industrial — Cuota de Beneficios - Evaluación global, en las actividades que se indican, se hace por el presente las notificaciones de las liquidaciones para ingreso que les afectan, y de las cuales se mencionan los detalles particulares de cada una: Todas del ejercicio 1974.

Don Juan D. Castillejos Cobo, liquidación número 5, actividad, Hoteles, Pensiones y Fondas, domicilio en Falange Española núm. 18. A ingresar 3.848 pesetas.

Doña Luisa Vilches Marmol, liquidación número 25, actividad, Hoteles, Pensiones y Fondas, domicilio Paseo de Colón n.º 25. A ingresar 2.548 pts.

Don José Soler Flores, liquidación núm. 82, actividad, Carpintería no especificada, domicilio Muelle Dato sin número. A ingresar 1.668 ptas.

Doña Pilar Perellón Cardona, liquidación número 128, actividad, Joyería, Platería, Bisutería, Relojería y Artículos de Fumar, domicilio González de la Vega 4.

Don Eloy Bedoya Sánchez, liquidación número 171, actividad, Mayor y Menor simultáneo de Tejidos, domicilio, Camoes núm. 4. A ingresar 6.806 pts.

Doña Mercedes Heras Gavila, liquidación 196, actividad comisionista Tránsito, domicilio Mártires núm. 4. A ingresar 1.238 ptas.

Don Manuel Ortega Castro, liquidación número 358, actividad Metalúrgica, domicilio Avenida España sin número. A ingresar 5.454 ptas.

La liquidación 128 de doña Pilar Perellón Cardona, importa 12.284 ptas.

Contra las expresadas liquidaciones se puede interponer recurso de reposición dentro del plazo de OCHO DIAS ante la Administración de Tributos y en el caso de recurso de Alzada, dentro del plazo de QUINCE DIAS ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, advirtiéndose que dichos recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación ni sus efectos a la exacción del importe.

El ingreso se hará efectivo en la forma siguiente: Si la publicación de éste Boletín Oficial se efectúa dentro de los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 10 del mes si-

guiente o inmediato hábil posterior; y si se efectua-  
ra entre los días 16 al último de cada mes, desde la  
fecha de su publicación hasta el 25 del mes siguien-  
te o inmediato hábil posterior.

Ceuta 17 de febrero de 1976.

El Jefe de la Sección de Servicios,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

Ilegible.

137

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cedula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 69 de 1976 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Salvador Pérez, de 27 años, natural de Barcelona, casado, contable, domiciliado en Tordeles —Pirineos Orientales, Francia— titular del vehículo 611-JP-66, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Salvador Pérez como autor de una falta de imprudencia, a la pena de quinientas pesetas de multa, represión privada, retirada del permiso de conducir por UN MES y al pago de las costas.—Asimismo, indemnizará en la suma de doce mil pesetas a Juan Pereira Velez, como representante del menor lesionado, por el tiempo que estuvo en tal concepto. Queda compelida la «Oficina Española de Aseguradores» para el pago de dicha indemnización.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y a «Oficina Española de Aseguradores», por medio de su letrado señor Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado.

Ceuta, 14 de febrero de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

138

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 90 de 1976, sobre hurto, ha mandado

citar a Abselam Mohamed Ben Ali, para que el próximo día 9 de marzo a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 14 de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

139

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 753 de 1975 sobre hurto, ha acordado notificar a Ahmed Mohamed Larachi, de 17 años, soltero, hijo de Mohamed y de Rahma, sin profesión, natural de Castillejos, (Marruecos), actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Ahmed Mohamed Larachi, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas. Para el cumplimiento de la pena impuesta, en su caso, se le abonan al condenado los tres días que ha estado privado de libertad por razón de estos autos.

Notifíquese esta sentencia a Ahmed Mohamed Larachi por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta ciudad y quede definitivamente en poder de Serafín Ruiz Torres la caja de ovillos de lana recuperada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.

La sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 14 de febrero de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

140

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 722 de 1975 sobre hurto, ha acordado notificar a la denunciante Fatima Buchta Lahasen y denunciados Mohamed Benaisa Maghfoul, Hamed Mohamed Abselam, Hamed Abselam Hayani y Abselam Mohamed Garbau, cuyas cir-



constancias constan en los autos, desconociéndose sus actuales paraderos, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Hamed Mohamed Abselam, Hamed Abselam Hayani, y Abselam Mohamed Garbau, como autores de una falta de hurto, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno y al pago de las costas entre ellos. Asimismo indemnizarán mancomun o solidariamente a Fatima Buchta Lahasen en la cantidad de mil pesetas.—Se absuelve libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Mohamed Benaisa Maghfoul, por no haberse probado su intervención punible en el hecho de autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, por cédula inserta en «Boletín Oficial» de la ciudad.

Así por es esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

La sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 14 de febrero de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,

Enrique Ugedo.

141

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 121 de 1976, sobre lesiones, ha mandado citar a Abdeslam Ali Mohamed, para que el próximo día seis de abril a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 13 de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

142

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 44 de 1976 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Juan José Berrocal Alcalá, vecino de Tánger—Marruecos—en calle Sanlúcar, titular del vehículo MA. 3860-57, con Carta-Verde representada en España por la «Oficina Española de Aseguradores» la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor li-

teral siguiente: Que debo condenar y condeno a Juan José Berrocal Alcalá, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de quinientas pesetas de multa, indemnización a Antonio Terán Donoso en la suma de seis mil doscientas pesetas y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula en el «Boletín Oficial» de la ciudad y a la «Oficina Española de Aseguradores» por mediación de su letrado don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Ceuta, 14 de febrero de 1976.

Es copia para notificar El Secretario,

Enrique Ugedo.

143

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 788 de 1975, sobre hurto, ha mandado citar a Josef Jraus, nacido en Augsburg el 7-12-1953, en calle Beethoven 7 de la ciudad de Briedberg/Bay y Dieter Akbert Pohlmann cuyas demás circunstancias se desconocen para que el próximo día veintitres de marzo a las diez treinta comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 16 de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

144

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 99 de 1976, sobre hurto, ha mandado citar a Hamadi Kebir Telaqui, para que el próximo día veintiseis de marzo a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 20 de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

145

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 34 de 1976 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Hamed Larosi, la sentencia dictada con fecha y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Hamed Larosi, como autor de una falta de hurto a la pena de nueve días de arresto menor y al pago de las costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los nueve días que estuvo detenido preventivamente.

Ceuta, a 20 de febrero de 1976.

Es copia para notificar. El Secretario,  
Enrique Ugedo.

145

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### ANUNCIO

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1976, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición en libre concurrencia, una plaza de Matarife, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Con arreglo a la plantilla provisional visada por la Superioridad, al cargo de Matarife le corresponde el coeficiente retributivo 1,7, así como las demás remuneraciones que procedan en virtud de disposiciones dictadas o que se dicten en lo sucesivo, todo ello salvo las modificaciones que sean dispuestas por dicha Superioridad.

Segunda.—La provisión de la plaza se efectuará mediante oposición, con sujeción a los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 688 de 21 de Marzo de 1975, Decreto de 27 de Junio de 1968, que aprueba el régimen general de oposiciones y concursos, así como cuantas

disposiciones regulen esta materia, siendo resueltas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las incidencias de tramitación que no estén regladas por dichos preceptos legales y por el Tribunal las que surjan en el desarrollo de la oposición.

Tercera.—Condiciones que han de reunir los aspirantes:

a) Ser de nacionalidad española, tener cumplidos 18 años de edad el último día de plazo de presentación de instancias y no exceder de 44.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

c) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no encontrarse procesado al solicitar tomar parte en la oposición o durante ésta, así como no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, Organismo Corporativo, Empresas concesionarias de Servicios Públicos o intervenidos por el Estado, bien lo hubiera sido por resolución de las Autoridades competentes, Tribunales de Justicia o de Honor e igualmente no haber sufrido interdicción o inhabilitación para ejercer cargos públicos, ni haber sido sancionado en caso de ser funcionario del Estado.

d) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, equivalente o superior a estos.

e) No hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cuarta.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de obtener previamente los informes que estime pertinentes en relación con cada uno de los aspirantes, que si de alguno no es satisfactorio, dará lugar a la exclusión de la convocatoria del que correspondiera.

Quinta.—Las solicitudes serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde, presentándose en el Registro General de entrada, durante un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y la oposición tendrá lugar pasados dos meses como mínimo a partir de la terminación del indicado plazo.

En principio bastará con la presentación de las instancias en las que se harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Los aspirantes ingresarán en la Depositaria Municipal en concepto de derechos, la cantidad de cien pesetas, cuyo justificante unirán a su instancia y la presentación de éstas como el abono de los mencionados derechos podrán efectuarse bien directamente o en las formas determinadas en los

artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Sexta.**—Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Ciudad y será expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, en su día, la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición, a los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto 1.411/68 de 27 de Junio.

**Séptima.**—El Tribunal estará constituido: Presidente, El Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: El Ilustrísimo señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales u otra persona que se designe al efecto. Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Inspector Veterinario afecto al Matadero Municipal, el señor Secretario General de la Corporación; actuando de Secretario de dicho Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

**Octava.**—Previamente al comienzo de los ejercicios, los aspirantes admitidos a la convocatoria serán sometidos a un reconocimiento médico general y en especial sobre la aptitud física de los mismos para el desempeño del cargo a que opositan, siendo efectuado dicho reconocimiento por los facultativos que designe el Tribunal, y a la vista del dictámen que emitan de cada uno de los aspirantes, se publicará relación de los que hayan sido declarado aptos, quedando eliminados de la oposición los restantes,

La oposición constará de los siguientes ejercicios, siendo cada uno de ellos eliminatorios:

**1.º**—Un ejercicio práctico consistente en el sacrificio y faenado de una res vacuna y otra de cerda, así como de otras clases de reses que determine el Tribunal. La puntuación será de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal a cada aspirante, debiendo obtener el opositor una media mínima de cinco puntos para aprobarlo.

**2.º**—Un ejercicio de lectura, escritura al dictado y operaciones Aritméticas consistentes en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros. La puntuación para este ejercicio que consta de tres partes será siguiendo el mis-

mo sistema que para el anterior, por cada una de las partes, debiendo obtener el opositor una media mínima de quince puntos para aprobarlo.

Como ya se dice cada uno de estos ejercicios serán eliminatorios, si el aspirante no alcanza en cada uno, la puntuación mínima exigida en la convocatoria.

Los aspirantes serán convocados para cada requisito o ejercicio de la oposición, en llamamiento único, decayendo todos los posibles derechos en el que no concorra, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**Novena.**—La calificación definitiva de cada aspirante que haya superado todos los ejercicios, será la media aritmética de la suma de todos los puntos que haya obtenido en cada uno de tales ejercicios, y será propuesto para ocupar la plaza, el que obtenga la más alta puntuación.

El aspirante que resulte propuesto para ocupar la plaza, deberá presentar en este Ayuntamiento en el plazo de treinta días a partir de la fecha en que se haga pública la calificación del Tribunal, la siguiente documentación acreditativa de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil.
- b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Declaración jurada, referente a lo determinado en los apartados c) y e) de la base tercera.
- d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía respectiva.
- e) Certificado de escolaridad, equivalente o superior a estos.

Si el aspirante propuesto para ocupar la plaza, no presentara la documentación indicada anteriormente, en el plazo mencionado o ésta fuera defectuosa, salvo caso de fuerza mayor, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, y en este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta de nombramiento, a favor del aspirante que habiendo superado todos los ejercicios, le siguiera en puntuación, previa presentación de la documentación pertinente.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podran ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta 23 de febrero de 1976.  
El Secretario General acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

146

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 136 de 1976, sobre Malos tratos, ha mandado citar a Yusef Abdeselam Mohamed para que el próximo día veintitres de marzo próximo a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 18 de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

147

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 115 de 1976, sobre hurto, ha mandado citar a Aicha Mohamed Zian y a Embarek Abse lam Saidi para que el próximo día treinta de marzo a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en sus calidades de perjudicada y denunciado, con con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

148

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 97 de 1976, sobre hurto, ha mandado citar a Hamed Taieb Balga y a Embarek Abselam

Saidi para que el próximo día veintitres de marzo a las diez horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 23 de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 9 de 1976, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Habiba Mohamed Guarli, para que el próximo día veintiseis de marzo a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicada, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 21 de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

150

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 35 de 1976, sobre lesiones, ha mandado citar a Marzouk Aissan Soumani, para que el próximo día veintitres de marzo a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 21 de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

151

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 782 de 1975 sobre hurto, ha acordado notificar a la perjudicada Fatima Mohamed Rifi, de 50 años, viuda, natural de Alcazarquivir (Marruecos) hija de Mohamed y de Halima, vendedora y al condenado Nordi Hamadi Abdelkader, de 21 años, soltero, natural de Alcazarquivir, hijo de Hamadi y de Tahara, camalo, ambos en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Nord-Mohamed Abdelkader, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.—Para el cumplimiento de la pena impuesta se le abona al condenado los tres días que ha estado privado de libertad por razón de este juicio—Notifíquese esta sentencia a la perjudicada Fatima Mohamed Rifi y al condenado, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha Ceuta, 21 de febrero de 1976.

Es copia para notificar el El Secretario,  
Enrique Ugedo.

152

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 12 de 1976 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Dominique Perrin, la sentencia dictada con fecha veintitres de febrero actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Dominique Perrin, como autor de una falta de daños por imprudencia a la pena de quinientas pesetas de multa, a que indemnice a Francisco Márquez Montoya en la suma de veintitres mil ochocientas pesetas por los daños causados en el coche CE.-9412 de su propiedad y en la de dieciocho mil pesetas por los nueve días que ha estado inmovilizado el coche con motivo de la reparación y al pago de las costas.

Ceuta, 23 de febrero de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

153

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 858 de 1975,

sobre hurto, contra Abselam Buxta Garbaui de 20 años, soltero, sin profesión, hijo de Buxta y de Uasna, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de febrero de 1976.

El Juez Municipal,  
Mariano Valriberas.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

154

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 858 de 1975 sobre hurto, contra Abselam Buxta Garbaui, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y doscientas setenta pesetas apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 20 de febrero de 1976.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

155

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 820 de 1975 sobre hurto, contra Mohamed Abdelkader Saharaui de 46 años, hijo de Abdelkader y de Fatima, casado, zapatero, natural de Larache, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en

O ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, 21 de febrero de 1976.

El Juez Municipal, El Secretario,  
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 820 de 1975 sobre hurto, contra Mohamed Abdelkader Saharoui, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se prodeberá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 20 de Febrero de 1976.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 773 de 1975 sobre hurto, ha acordado notificar al condenado Mustafa Hach Ismael Belcii, de 46 años, casado, natural de Tetuán—Marruecos—hijo de Mohamed y Fatma, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor

literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mustafa Hach Ismael Belcii, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

La sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 21 de febrero de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 781 de 1975 sobre hurto, ha acordado notificar al condenado Mohamed Lahasen Ali, de 40 años, casado, camalo, natural de Tetuán—Marruecos—hijo de Lahasen y de Fatoma, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Lahasen Mohamed Ali, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 21 de febrero de 1976.

Es copia para notificar El Secretario,  
Enrique Ugedo.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



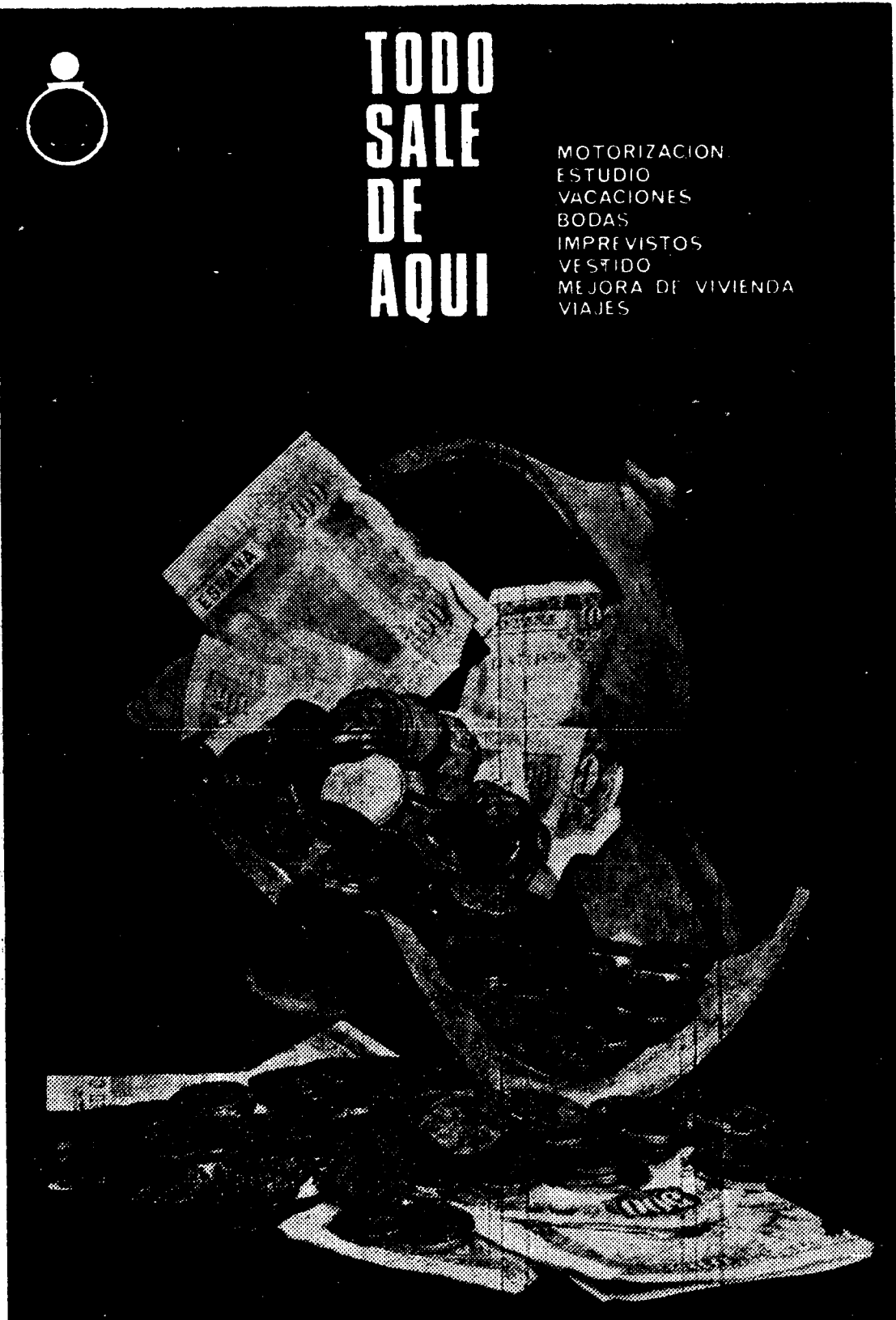
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-25-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



Boletín de Instrucciones de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife

[The main body of the document contains several columns of text that are extremely faded and illegible due to the quality of the scan.]

**Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_

Trascurso

B

Ai  
Dir  
PA